



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



*DOUSE*

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0379/06/21

Oficio N° MICH/GA/04/3433/2021

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 01 de octubre de 2021

**JOSÉ PLACIDO RANGEL HERNÁNDEZ**

**PROPIETARIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 15 de Junio de 2021, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/057/2021 de fecha 05 de Julio de 2021 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/057/2021 de fecha 01 de Octubre de 2021, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. DG/001/516/0235/2021 de fecha 14 de Septiembre de 2021, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

### 1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
La Trampa	Morelia	Michoacán	José Placido Rangel Hernández

### Ubicación geográfica

Datum: ITRF92

Nombre del predio: La Trampa

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	271982	2161359
2	272011	2161346
3	272143	2161299
4	272193	2161306
5	272238	2161309
6	272298	2161276
7	272345	2161231
8	272383	2161188
9	272411	2161160
10	272434	2161119

Recibí original 14/10/21

Ricardo Muñoz A.





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0379/06/21

Oficio N° MICH/GA/04/3433/2021

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 01 de octubre de 2021

11	272453	2161058
12	272466	2160999
13	272489	2160952
14	272520	2160920
15	272520	2160883
16	272512	2160862
17	272533	2160831
18	272597	2160727
19	272636	2160726
20	272654	2160711
21	272702	2160717
22	272723	2160781
23	272747	2160789
24	272774	2160768
25	272780	2160762
26	272784	2160750
27	272795	2160747
28	272837	2160751
29	272863	2160680
30	272884	2160603
31	272888	2160557
32	272928	2160563
33	272937	2160538
34	272971	2160482
35	272964	2160446
36	272972	2160437
37	272936	2160419
38	272916	2160404
39	272923	2160391
40	272940	2160379
41	272940	2160371
42	272931	2160362
43	272907	2160349
44	272902	2160331





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0379/06/21

Oficio N° MICH/GA/04/3433/2021

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 01 de octubre de 2021

45	272916	2160304
46	272904	2160273
47	272876	2160251
48	272831	2160231
49	272818	2160283
50	272793	2160294
51	272748	2160286
52	272750	2160263
53	272752	2160257
54	272732	2160229
55	272704	2160207
56	272687	2160203
57	272672	2160177
58	272648	2160158
59	272596	2160147
60	272565	2160123
61	272523	2160110
62	272468	2160070
63	272446	2160028
64	272424	2160007
65	272387	2159979
66	272375	2159996
67	272347	2160014
68	272338	2160009
69	272308.12	2160001.42
70	272279.58	2160032.58
71	272248.93	2160066.05
72	272246	2160088
73	272229	2160098
74	272234	2160119
75	272243	2160155
76	272259	2160171
77	272270	2160183
78	272280	2160224



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0379/06/21

Oficio N° MICH/GA/04/3433/2021

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 01 de octubre de 2021

79	272287	2160254
80	272305	2160312
81	272316	2160348
82	272306	2160493
83	272302	2160556
84	272296	2160652
85	272240	2160688
86	272212	2160723
87	272184	2160758
88	272160	2160799
89	272175	2160860
90	272188	2160912
91	272196	2160943
92	272164	2160963
93	272116	2160992
94	272086	2161020
95	272072	2161059
96	272059	2161093
97	272061	2161137
98	272046	2161174
99	272025	2161226
100	272019	2161250
101	271997	2161334

### 2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
La Trampa	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/31

### 3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0379/06/21

Oficio N° MICH/GA/04/3433/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 01 de octubre de 2021

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
La Trampa	57.831	55.37	51.34

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
La Trampa	51.3 ( cincuenta y unopunto tres )	2663.71 ( dos mil seiscientos sesenta y tres punto setenta y uno )

Nombre del predio: La Trampa

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	01/10/21 - 31/12/22	Otras hojosas	5.59	6.43	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/10/21 - 31/12/22	Pinus spp.	5.59	275.85	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/10/21 - 31/12/22	Quercus spp.	5.59	14.16	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	5.59	6.42	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	5.59	275.85	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	5.59	14.16	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	5.59	6.42	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	5.59	275.85	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	5.59	14.16	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	5.59	6.42	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	5.59	275.85	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	5.59	14.16	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	5.59	6.42	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	5.59	275.85	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	5.59	14.16	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	4.67	2.18	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	4.67	212.71	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	4.67	21.42	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28 - 31/12/28	Otras hojosas	4.67	2.18	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	4.67	212.71	Metros cúbicos v.t.a.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0379/06/21

Oficio N° MICH/GA/04/3433/2021

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 01 de octubre de 2021

7	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	4.67	21.42	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Otras hojosas	4.67	2.18	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	4.67	212.71	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	4.67	21.42	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	Otras hojosas	4.67	2.18	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	4.67	212.71	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	4.67	21.42	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Otras hojosas	4.67	2.18	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	4.67	212.71	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	4.67	21.42	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: LIC. JESUS MEDINA LUNA, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 4, Número 18, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	JM 16 - 16

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
La Trampa	D-16-053-TRA-002/21

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0379/06/21

Oficio N° MICH/GA/04/3433/2021

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 01 de octubre de 2021

91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus y Pinus herrerae, para el Genero Quercus son: Quercus obtusata, para Otra Hojosas son: Arbutus xalapensis, Clethra mexicana y Ternstroemia pringlei; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 15,400 Plantas de: Pinus pseudostrobus y Pinus herrerae, necesarias para reforestar una superficie de 51,3404 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
13. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6001; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0379/06/21

Oficio N° MICH/GA/04/3433/2021

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 01 de octubre de 2021

14. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**




LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.**
- C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
  - C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
  - C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
  - C. Presidente Municipal de Morelia.- Michoacán.
  - C. Ing. Jesús Medina Luna, Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Morelia, Mich.
  - Archivo

CAGS/HMAP/FRV

